

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 9213

### AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN

*ACUERDO del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2022, de la entidad Morata de Jalón, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.*

Aprobados inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de esta entidad de fecha 15 de diciembre de 2022, el presupuesto general, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 1.455.790,52 euros, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad:

<http://moratadejalon.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Morata de Jalón, a 19 de diciembre de 2022. — El alcalde-presidente, Luis Velilla Sancho.